

¡Nota de posición para un EUDR operativo, eficiente e inclusivo!



Este texto, elaborado por Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF) y ETHIQUABLE, hace el balance de la evolución del Reglamento Europeo contra la Deforestación (EUDR).

Este reglamento debería prohibir, a partir de enero de 2026 para las empresas más grandes y de julio de 2026 para las pymes - salvo que se aplase de nuevo su aplicación, la importación de productos como el cacao y el café procedentes de zonas deforestadas después de diciembre de 2020. Obliga a las empresas importadoras del mercado europeo a garantizar la trazabilidad completa hasta la parcela, así como a demostrar la legalidad de la producción en el país de origen.

Si bien sus objetivos medioambientales y sociales son loables, este texto analiza los efectos concretos para las cooperativas asociadas de cacao y café observados en el terreno e identifica las condiciones para que este reglamento no excluya del mercado europeo a los productores de las cadenas meta y alcance así su objetivo: luchar eficazmente contra la deforestación.





Riesgos identificados del EUDR

La exclusión del mercado europeo de los productores no organizados (no socios de cooperativas), así como de las organizaciones de productores, que no dispongan de elementos de trazabilidad ni de legalidad de sus producciones en el momento de la entrada en vigor del reglamento.

El acaparamiento de los datos de los productores por parte de las grandes empresas exportadoras, acentuando así mismo su dependencia de estas últimas.

Cooperativas abandonadas a su suerte por falta de dispositivos públicos de regulación y acompañamiento en algunos países productores (por ejemplo, Haití, Madagascar).

Sistemas estatales de trazabilidad y/o legalidad demasiado complejos (por ejemplo, Perú, Ecuador, Costa de Marfil), a menudo inadaptados a la realidad de los productores y aún no operativos.

Costos financieros adicionales considerables para las organizaciones de productores (hasta 107 €/tonelada de cacao en Costa de Marfil), difíciles de absorber incluso en períodos de precios mundiales elevados.

Presiones de lobbies industriales a nivel europeo para retrasar o debilitar el EUDR, lo que amenaza su aplicación y sus ambiciones.

Oportunidades del EUDR

La valorización de las cadenas de productos orgánicos y del comercio justo, que ya están avanzadas en materia de trazabilidad de los productos y de conformidad con los requisitos del reglamento.

La evolución de numerosas organizaciones de productores «fantasmas» creadas por los exportadores hacia cooperativas «reales» al servicio de los productores, mediante la obligación de estructurar mecanismos internos de control y transparencia con sistemas de trazabilidad sólidos.

Un incentivo para que los productores no organizados se asocien a las cooperativas.

Una contribución a mayor transparencia y equidad en las cadenas de valor consideradas, frente a las desigualdades actuales (solo el 6% de los ingresos mundiales del cacao van a los productores).

Posiciones comunes de AVSF y ETHIQUABLE

Evitar al máximo la exclusión del mercado europeo de los pequeños productores de las cadenas consideradas del mercado europeo, al momento de entrada en vigor indispensable del EUDR frente a la urgencia planetaria de luchar contra la deforestación.

Acompañar técnica y financieramente hasta entonces a las organizaciones de productores desde sus Estados, sus clientes y la cooperación internacional.

Simplificar a nivel de la Comisión Europea el cumplimiento del EUDR para las organizaciones de productores que ya cuentan con la certificación orgánica y de comercio justo.

Movilizar a los Estados, la UE, la investigación, las ONG y los importadores comprometidos, para construir conjuntamente dispositivos eficaces y accesibles de cumplimiento del EUDR.

Garantizar a largo plazo precios remuneradores para los productores y sus organizaciones, condición indispensable para una transición sostenible y una lucha eficaz contra la deforestación generada por la producción familiar en las cadenas consideradas.

El Reglamento Europeo contra la Deforestación y la Degradación Forestal (EUDR) prohíbe la importación de cacao y café -dos cadenas que dependen en gran medida de la producción campesina del Sur-, así como de soya, carne de vacuno, madera, aceite de palma y caucho procedentes de tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.

Tras un aplazamiento ya de un año, está previsto que entre en vigor a partir del 1º de enero de 2026 (para las empresas más grandes y del 1º de julio de 2026 para las más pequeñas), y que obligue a los importadores del mercado europeo a demostrar la trazabilidad física de los productos desde la parcela, así como la legalidad de su producción. Su objetivo es reforzar la sostenibilidad medioambiental de estas cadenas de productos de alto consumo en Europa y responsabilizar a las principales multinacionales sobre el impacto de sus cadenas de suministro en la deforestación y los derechos humanos.

En 2023, las importaciones en el mercado europeo de productos procedentes de las siete cadenas de suministro a las que se dirige el EUDR causaron el 10 % de la deforestación mundial. A modo de ejemplo, en Costa de Marfil, entre 2000 y 2019, 2,4 millones de hectáreas de bosques fueron sustituidas por plantaciones de cacao.



La posición «Por un EUDR operativo, eficiente e inclusivo» es compartida por AVSF y ETHIQUABLE como actores comprometidos desde hace mucho tiempo con las cadenas del cacao y el café. Presentes en un número considerable de países productores de estas materias primas, trabajamos en ellos en colaboración directa con organizaciones campesinas a las que acompañamos desde hace años en la estructuración de sus cadenas de valor y su acceso al mercado internacional.

Estos estrechos vínculos nos llevan a transmitir las preocupaciones concretas de las organizaciones de productores socias en los debates sobre la aplicación del EUDR. Sobre la base de estos intercambios y observaciones compartidas, hoy alertamos sobre los riesgos para los pequeños productores e identificamos las condiciones concretas necesarias para la aplicación del reglamento contra la deforestación, que todos deseamos.

LOS RIESGOS DE LA PRÓXIMA APLICACIÓN DEL EUDR

Los alcances de las organizaciones socias y nuestras observaciones en el terreno nos permiten identificar numerosos riesgos que plantea la próxima aplicación del EUDR.

La posible exclusión de los productores más vulnerables

Cientos de miles de productores no organizados, es decir, no asociados a cooperativas o asociaciones, no están y no estarán en condiciones, de aquí a finales de 2025, de garantizar el origen de su oferta ni la legalidad de su producción. Si se confirma la entrada en vigor del EUDR en enero de 2026, quedarán excluidos de las cadenas de importación del mercado europeo y se verán obligados a recurrir a otros mercados sin necesidad de cambiar sus prácticas, lo que debilita el impacto del EUDR que apunta a luchar a escala mundial contra la deforestación.

En Costa de Marfil, no se conoce el número exacto de productores de cacao no afiliados a una

cooperativa. Las estimaciones de 2019 indicaban que había alrededor de 800 000 productores de cacao a nivel nacional, de los cuales algo menos del 19% eran socios de una cooperativa. De aproximadamente un millón de productores de cacao que se calcula que hay en la actualidad, unos 800 000 podrían estar operando al margen de las estructuras cooperativas y vendiendo su producción a compradores locales, sin garantía de trazabilidad hasta la fecha.

En Perú, con una estimación de 100 000 familias productoras de cacao, de las cuales el 30% son socios de asociaciones o cooperativas, unas 70 000 familias comercializan de forma individual su cacao a compradores locales, sin ninguna garantía de trazabilidad.

La propiedad de los datos de los productores

La propiedad de los datos de los productores, recopilados a toda prisa por las principales empresas importadoras y exportadoras, **no está sistemáticamente garantizada a los productores.** Se corre el riesgo de agravar el nivel de dependencia y la escasa capacidad de negociación de los productores -en particular los no organizados- frente a estos compradores, que poseen los datos recopilados en numerosas zonas de producción.

En Costa de Marfil, la gran mayoría de los datos existentes sobre los productores y su producción de cacao son recopilados por las empresas exportadoras -en colaboración con los principales importadores del mercado europeo- que son propietarios de estos datos. Las cooperativas, en particular las que no están certificadas como orgánicas ni de comercio justo, no tienen acceso a estos datos, lo que les impide pilotar de forma autónoma su gestión interna basándose en esta información, o captar nuevos clientes. Esta situación refuerza el poder y el control de las empresas exportadoras sobre las cooperativas, ya que la entrada en vigor del EUDR condiciona el acceso al mercado europeo a la presentación de estos datos.

Cooperativas abandonadas a su suerte en los países menos estructurados

Algunos países productores no están en absoluto movilizados para cumplir con el EUDR y sus aspectos de trazabilidad y legalidad.

No disponen de capacidades de control suficientes y no aplican, o no tienen los medios para aplicar, una política pública adecuada.

Las organizaciones de productores se ven entonces abandonadas a su suerte, sin apoyo ni dispositivos nacionales para responder a las exigencias de la Unión Europea y continuar sus exportaciones a este mercado.

En Madagascar y Haití, las organizaciones socias no tienen conocimiento de ninguna disposición estatal sobre la cadena del cacao, ni sobre la trazabilidad ni sobre las pruebas de legalidad de la producción. A petición de sus socios comerciales europeos, las cooperativas de cacao han procedido a la georreferenciación de las parcelas y han integrado los datos recopilados en su sistema de trazabilidad existente para las certificaciones orgánicas y de comercio justo. Hasta la fecha, no disponen de indicaciones ni de información por parte de sus respectivos Estados sobre la existencia de un dispositivo público de trazabilidad, ni sobre los criterios precisos que deberán cumplir para demostrar la legalidad de su producción.

Cuando los Estados productores complican el cumplimiento: sistemas nacionales pesados, poco adaptados o incluso contradictorios

Otros Estados, más estructurados y con medios para garantizar el control de la trazabilidad y la legalidad de los volúmenes que se exportan al mercado de la UE, diseñan sistemas nacionales que a menudo son demasiado pesados y, en ciertos casos, ineficaces.



Estos sistemas carecen de garantías de interoperabilidad con los desplegados por las empresas importadoras y la UE, lo que genera importantes cargas para las organizaciones de productores.

Además, a veces obligan a los productores a demostrar la legalidad de su acceso a la tierra, requisitos inadecuados para la realidad de la mayoría de los pequeños productores.

En Perú, el registro agrario nacional que se está creando para los productores agrícolas y sus fincas, de todas las cadenas agrícolas, incluye información sobre 38 variables y datos de geolocalización. Según el Estado, permite cumplir los requisitos de geolocalización del EUDR, en particular en las cadenas del cacao y el café. Sin embargo, solo unos 100 000 productores, de un total de 2 millones, disponen hasta la fecha de parcelas geolocalizadas. Por otra parte, una primera propuesta del Estado formulada a finales de 2024 consistía en exigir el cumplimiento de más de 40 criterios para demostrar la

legalidad de cada lote destinado a la exportación al mercado europeo. Este dispositivo, demasiado pesado, aún se encuentra en fase de definición, en particular en diálogo con las organizaciones de productores movilizadas, y debería dar lugar a una decena de criterios por cumplir al final.

En Costa de Marfil, el Estado ha optado por establecer un dispositivo nacional de trazabilidad basado en la distribución de tarjetas de identificación para cada productor, asociadas a un sistema de códigos de barras. La puesta en marcha de este dispositivo está encontrando dificultades: las cooperativas asociadas indican que menos de la mitad de sus miembros han recibido sus tarjetas hasta la fecha, y no se han comunicado cifras para los productores no organizados en cooperativas. Las primeras pruebas realizadas con los terminales de lectura de estas tarjetas han revelado casos de mal funcionamiento.

En Ecuador, el Estado ha creado desde hace varios años una base de datos de parcelas georreferenciadas de productores certificados como orgánicos, de conformidad con la normativa nacional sobre producción orgánica. El Estado propone utilizar esta misma plataforma para registrar a los productores no orgánicos (más del 95% del total), pero el registro de las parcelas lleva mucho retraso.

Además, existe una segunda iniciativa que genera confusión. El Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) ha establecido desde 2021 una certificación cero deforestación que va mucho más allá de los requisitos del EUDR y no se centra únicamente en las cadenas meta del EUDR (café, cacao, palma, etc.). Esta certificación exige, además de la validación de las buenas prácticas agrícolas y los planes de gestión forestal sostenible, el levantamiento de los linderos (polígonos) de todas las parcelas de cada explotación, incluidas las superficies de menos de 4 hectáreas que, según el EUDR, solo deberían geolocalizarse mediante un único punto GPS. Obliga a conservar una superficie de bosque sin cultivos y prohíbe talar árboles en toda la explotación agrícola. Tras considerar el título de propiedad como única prueba de la legalidad del uso de la tierra para la producción -aunque muchos pequeños productores de café y cacao no disponen de ello-, el MAE propone ahora que la introducción de los datos en su plataforma sirva como prueba automática de legalidad. Sin embargo, las organizaciones de productores que necesitarán estos datos para responder a la demanda de sus clientes no saben cómo podrán acceder a la información específica de sus socios.

La coexistencia de estas dos iniciativas estatales y las dudas sobre la prueba de legalidad generan confusión entre los productores.

En cualquier caso, los costes de cumplimiento son difícilmente sustentables

Las organizaciones de productores deben hacer frente a una serie de gastos adicionales, mientras que los precios actuales del mercado del cacao, históricamente altos, las sitúan en una situación de fuerte competencia para la compra de granos de cacao. Los márgenes de las cooperativas son demasiado bajos para absorber estos nuevos gastos importantes.

En Costa de Marfil, un estudio realizado por BASIC en 2024 estableció un coste adicional promedio de cumplimiento del EUDR para las cooperativas de 107 € por tonelada de cacao en Costa de Marfil y Ghana, y de 97 € por tonelada de cacao en Ecuador, entre los costes de inversión iniciales y los costes recurrentes de funcionamiento del sistema implantado.

OPORTUNIDADES QUE OFRECE EL EUDR

Grupos de presión, respaldados por algunos Estados de países productores (incluidos del norte), intentan retrasar una y otra vez la entrada en vigor del EUDR y debilitar su contenido, con el fin de limitar las inversiones necesarias y mantener la opacidad y la desigualdad en la distribución del valor dentro de las cadenas de suministro consideradas en el EUDR, en detrimento de los bosques. No obstante, la normativa europea puede ofrecer nuevas oportunidades a determinados productores y sus organizaciones, así como a las cadenas consideradas.

Una ventaja que deben aprovechar las cooperativas con certificación orgánica y de comercio justo.

Las organizaciones de productores con certificación de comercio justo y agricultura orgánica van a poder aprovechar sus ventajas comparativas y reforzar su posición en el mercado europeo. Gracias a sus sistemas eficaces de control interno, cuentan con una sólida experiencia y datos en materia de trazabilidad de los productos. Cada exportación ya está sujeta a un certificado de inspección para la importación de productos orgánicos en el mercado europeo (COI), que garantiza que un organismo de certificación acreditado por la UE ha

verificado la trazabilidad. Estos COI se registran en el sistema TRACES y son verificados por las autoridades de cada país de la UE en el momento de la importación. En muchos países (Colombia, Ecuador, Perú, etc.), la legislación local sobre producción orgánica exige la georreferenciación de las parcelas. En estos casos concretos, los productos orgánicos pueden ser reconocidos de inmediato por la UE como conformes a los requisitos de trazabilidad del EUDR, y los COI correspondientes a estos productos deberían ser suficientes para las declaraciones de debida diligencia que deben emitir las empresas importadoras en el mercado europeo, declaraciones en este mismo sistema TRACES que el EUDR exige sin reconocimiento de las declaraciones ya realizadas para los productos orgánicos importados.

Un impulso para estructurar por fin las cooperativas “fantasmas” creadas por los exportadores

El EUDR representa una oportunidad para que numerosas organizaciones de productores de cacao, a menudo creadas por exportadores y hoy reducidas a meras estructuras vacías de acopio de granos, estructuren y dinamicen por fin su funcionamiento interno. Deberán establecer un sistema de trazabilidad completo que cubra todas sus compras de granos de cacao, lo que requerirá crear vínculos reales con los productores socios, llevar a cabo actividades colectivas que permitan cumplir los requisitos del reglamento y actuar en interés de sus miembros.

En Costa de Marfil hay registradas unas 3 000 cooperativas de productores de cacao, que agrupan a cerca de un millón de productores. Algunas cooperativas grandes y ejemplares, como ECOOKIM o CAYAT, cuentan con entre 3 000 y 4 000 productores socios cada una. Estas cifras sugieren que existe un gran número de cooperativas ficticias que sirven a los exportadores y acopiadores que las han creado sin base democrática, sin otra relación con los productores que la compra de granos y sin ninguna negociación colectiva de precios ni trazabilidad garantizada.

Una palanca de transformación para los productores individuales

La entrada en vigor del EUDR podría animar a los productores individuales a asociarse a las cooperativas existentes o a crear otras nuevas para cumplir los requisitos de trazabilidad impuestos por los importadores, requisitos que solo las estructuras colectivas locales pueden garantizar.

Esta dinámica de organización, estimulada por el reglamento, podría reforzar progresivamente su poder de negociación comercial, aumentando así sus ingresos y abriéndoles el acceso a servicios a los que no tienen acceso como productores aislados.

Una oportunidad estratégica para una mayor transparencia y equidad

La entrada en vigor del EUDR representa, por último, una palanca para mejorar la transparencia en las siete cadenas agrícolas de importación en Europa que más contribuyen a la deforestación. La obligación de garantizar la trazabilidad física de los suministros recrea el vínculo entre los actores aguas arriba y aguas abajo de estas cadenas, en su mayoría opacas. Las empresas importadoras son responsables de recopilar información sobre sus suministros y deben realizar declaraciones de debida diligencia que consisten en análisis de riesgos y de ser identificados riesgos, medidas ambientales y derechos humanos, incluido en términos de derecho a un nivel de vida digno para las familias productoras y, por lo tanto, de remuneración y de precios adecuados.

En la cadena del cacao, la mayoría de los granos utilizados por la industria chocolatera europea aún no son objeto de ningún tipo de trazabilidad. Y en 2023, solo el 6% del valor creado -estimado en 100 000 millones de dólares anuales- iba a los productores de cacao (Le BASIC), lo que mantenía a la mayoría de ellos por debajo del umbral de pobreza.

NUESTRAS PRINCIPALES POSICIONES PARA UN EUDR OPERATIVO, EFICIENTE E INCLUSIVO

El EUDR tiene por objeto responder al importante y urgente reto de la lucha contra la deforestación, pero no se han tomado todas las medidas necesarias para limitar los efectos negativos sobre los pequeños productores y evitar, en última instancia, su exclusión del mercado europeo. Para que entre en vigor en 2026 y limite al máximo los efectos negativos para las familias productoras del sur y sus organizaciones, son indispensables las siguientes condiciones:

1. Las organizaciones de productores que lo necesiten **deben recibir más apoyo técnico y financiero** de sus Estados, sus clientes y la cooperación internacional para poder cumplir con el EUDR.
2. Las organizaciones de productores de los países del sur, y en particular las más avanzadas que cuentan **con certificaciones de comercio justo y orgánica, deben beneficiarse de un reconocimiento simplificado de**

conformidad con el EUDR en materia de trazabilidad. Deben participar en el diseño de los mecanismos nacionales de cumplimiento del EUDR que se están elaborando y aplicando, a fin de garantizar su eficacia y eficiencia, y de asegurar a los productores la propiedad de sus datos.

3. Los numerosos problemas técnicos y tecnológicos observados en la correcta aplicación del EUDR deben ser resueltos rápidamente por los Estados del Sur y la UE, con la colaboración de la investigación, las organizaciones de productores, los importadores comprometidos y las ONG de apoyo, con el fin de lograr los mecanismos más eficaces y menos costosos posibles.
4. Los mecanismos de regulación de los precios a los productores deben desplegarse de forma más amplia, basándose en la experiencia del comercio justo. **Los precios pagados a los productores siguen siendo la piedra angular de la lucha contra la deforestación y no pueden fijarse únicamente en función de las fluctuaciones de los precios mundiales determinadas por el nivel de la oferta y la especulación bursátil.**





ACERCA DE:



Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF) **www.avsf.org**

AVSF, una asociación francesa de solidaridad internacional, lleva más de 45 años trabajando con comunidades y organizaciones campesinas de países del sur para resolver la problemática alimentaria. La asociación pone a su servicio las competencias de profesionales de la agricultura, la ganadería y la salud animal: asistencia técnica, financiera, formación, acceso a los mercados... AVSF defiende una remuneración justa para los productores y unas colaboraciones transparentes con todos los actores que componen las cadenas de valor. Para garantizar la calidad de los productos y la repartición justa de las ganancias, AVSF trabaja con numerosos sellos de comercio justo y certificaciones orgánicas o agroecológicas. Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières lleva a cabo más de 80 programas de cooperación en 22 países de América Central y del Sur, Asia y África, junto con más de 450 organizaciones campesinas para las que la actividad agrícola y ganadera sigue siendo un elemento fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social. AVSF está reconocida como organización de utilidad pública en Francia.

Contacto :
Romain Valleur
r.valleur@avsf.org

Contacto de prensa:
Aline Abderahman
a.abderahman@avsf.org



SCOP ETHIQUABLE **www.ethiquable.coop**

ETHIQUABLE es una empresa cooperativa comprometida con el comercio justo desde 2003. Trabaja codo con codo con más de 110 cooperativas de pequeños productores en 29 países, entre ellos Francia, para apoyar la agricultura campesina y orgánica. Ethiquable, empresa de economía social y solidaria (ESS), está estructurada como una SCOP, en la que los empleados son los responsables de la toma de decisiones. Su modelo único valora la remuneración justa de los productores, la transparencia de las cadenas de suministro y la trazabilidad de los productos hasta su origen. Cada producto encarna un enfoque fundamental: apoyar los conocimientos locales, preservar los ecosistemas y promover la agroecología, y ofrecer a los consumidores de la gran distribución productos con sabores auténticos, fruto de un verdadero proyecto humano y orgánico. Desde 2021, ETHIQUABLE fabrica sus chocolates en su propia chocolatería en Fleurance (Gers, Francia). Abierta al público en general, en ella se pueden descubrir los secretos de la fabricación del chocolate y los retos que plantea la producción de cacao orgánico y de comercio justo.

Contacto:
Christophe Eberhart
ceberhart@ethiquable.coop

Contacto de prensa:
Cécile Charrier
ccharrier@ethiquable.coop